

EN I TRIMESTRE 2022 PIURA RECIBIÓ S/. 138 MILLONES DE CANON POR HIDROCARBUROS

- **Monto de canon transferido se incrementó en 63% respecto a similar periodo del año anterior**
- **En el año 2021 las transferencias de canon a Piura sumaron 441 millones de soles**
- **En el año 2021 las transferencias de canon a Piura sumaron 441 millones de soles.**

El canon generado por la producción de hidrocarburos (petróleo y gas) en Piura asciende a 138 millones de soles en el primer trimestre del 2022. Monto que representa un incremento del 60 por ciento respecto a similar trimestre del año anterior, debido a la recuperación del precio del petróleo en el mercado internacional.

A nivel mensual, en enero de este año las transferencias de canon a Piura sumaron 43.93 millones de soles, en febrero 42.08 millones de soles y en el mes de marzo ascendieron a 5211 millones de soles.

En todo el año 2021 las transferencias de canon a Piura sumaron 441 millones de soles. De dicho monto, el 20 por ciento debe ser distribuido al gobierno regional, el 70 por ciento a los municipios provinciales y distritales cinco por ciento a las universidades nacionales y cinco por ciento a los institutos superiores, tecnológicos y pedagógicos.

Es importante destacar que desde el año 1993 a la fecha, se ha transferido a Piura un total de 7,624 millones de soles de canon por la producción de hidrocarburos.

El canon transferido a nivel nacional por la producción de hidrocarburos ascendió a 1,207 millones de nuevos soles.

USO DEL CANON

De acuerdo a la Ley de Canon N° 27506, los gobiernos regionales deben utilizar los recursos del canon para el financiamiento o co financiamiento de proyectos y obras de infraestructura de impacto regional o local. Además, deben entregar el 20 por ciento del monto total a las universidades de la circunscripción.

En tanto, los gobiernos regionales deben destinar los recursos del canon a gastos de inversión y el 30% a la inversión productiva para el desarrollo sostenible de las comunidades donde se explota el recurso natural.

Mientras que las universidades deben utilizar dichos recursos para uso exclusivo de la inversión en investigación científica y tecnológica que potencia el desarrollo regional.

Los recursos del canon y sobrecanon, son transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, por encargo de la presidencia del Consejo de Ministros, a las cuentas especialmente destinadas para este fin de cada uno de los gobiernos regionales y locales.

El canon es la participación (efectiva) de la que gozan los gobiernos regionales y locales de los ingresos y rentas obtenidas por el Estado por la explotación económica de los recursos hidrocarburíferos en dichas zonas.

Acerca de PERUPETRO S.A.

PERUPETRO S.A. es la empresa estatal de derecho privado que tiene a su cargo la administración de los recursos de hidrocarburos para su aprovechamiento sostenible en beneficio del país.

Lima, 26 de abril del 2022

PERUPETRO S.A.